

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.950

LEY 3950

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3950

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio de Cooperación celebrado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en dicho acto por el Señor Jefe de Gobierno, Ing. Mauricio Macri, y la República Federativa del Brasil, representada en dicho acto por el Señor Embajador Enio Cordeiro, suscripto con fecha 06 de abril de 2011, y registrado como Convenio Nº 03/11, cuya copia certificada se adjunta como Anexo A y como tal forma parte integrante de la presente Ley.



VEREDICTA LEYES

Ley 3950. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).